



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 039
(12 DIC 2019)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2020"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En uso de sus facultades legales, en especial las definidas en el artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993 y del Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008, por el cual se adopta el Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de la Corporación, modificado parcialmente mediante Acuerdo No. 010 del 13 de septiembre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Consejo Directivo en virtud del artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993, de los Estatutos Corporativos, así como del Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de CORPONOR, la facultad para *"aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones"* de la Corporación.

Que, el artículo Décimo Tercero del Capítulo III del Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008, del Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, modificado parcialmente mediante Acuerdo No. 010 del 13 de septiembre de 2016, señala que, *"El Consejo Directivo aprobará el presupuesto definitivo a más tardar el treinta (30) de diciembre del año anterior a su ejecución, (...)".*

Que, mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que, mediante sentencia C-689 de 2011, la Corte Constitucional determinó: *" (...) que en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución, reconoció a las Corporaciones Autónomas Regionales, en relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende al manejo de los recursos propios de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política de Colombia".¹*

Que, el Artículo Décimo Primero del Capítulo III del Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008, establece que la Dirección General a través de las Subdirecciones Financiera y de Planeación y Fronteras, prepararán anualmente el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y Aportes de la Nación, considerando los principios y criterios establecidos en dicho Acuerdo, dentro de los plazos o cronograma operativo y calendario de acciones administrativas fijados por la Corporación.

¹ C-689 DE 2011-Corte Constitucional.



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 039
(12 DIC 2019)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2020"

Que, mediante Acuerdo No. 2 del 27 de abril de 2016, el Consejo Directivo de CORPONOR, aprobó el Plan de Acción Institucional 2016-2019 *"Hacia un Norte Ambientalmente Sostenible ... ¡Todos por el Agua!"*.

Que, se han realizado ajustes al Plan de Acción Institucional 2016-2019 de CORPONOR, mediante los Acuerdos Nos. 011 del 13 de septiembre de 2016, 005 del 31 de julio de 2017, 08 del 23 de octubre de 2017, 011 del 2 de noviembre de 2017, 020 del 20 de diciembre de 2017, 008 del 18 de junio de 2018, 012 del 30 de agosto de 2018, 016 del 25 de septiembre de 2018, 021 del 23 de noviembre de 2018, 027 del 17 de diciembre de 2018, 02 del 31 de enero de 2019, 09 del 15 de marzo de 2019, 011 del 29 de abril de 2019, el 014 del 24 de mayo de 2019, el 018 del 20 de junio de 2019, el 021 del 29 de julio de 2019, el 025 del 26 de agosto de 2019, 029 del 24 de septiembre de 2019, 031 del 18 de octubre de 2019 y 037 del 25 de noviembre de 2019.

Que, para la estructuración del Presupuesto de Ingresos de 2020 de la Corporación, que en virtud del presente Acuerdo se aprueba, se consideraron todas y cada una de las rentas legal y reglamentarias de la Corporación, previo estudio y análisis comparativo de dichos ingresos durante las vigencias 2018 y 2019, que se registran en el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2020", y el anexo de "Fuentes y Usos" que hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que, igualmente para la estructuración del Presupuesto de Gastos 2020 de la Corporación, en su componente de inversión, se consideraron los proyectos de inversión previstos en las Acciones Operativas y el Plan Financiero del Plan de Acción Institucional 2016-2019, presupuesto de gastos de inversión que se modificará una vez sea aprobado por el Consejo Directivo el Plan de Acción Institucional 2020-2023 para armonizarlo con los programas, proyectos, acciones, indicadores y metas correspondientes.

Que, la Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, tiene asignado a la Corporación para gastos de funcionamiento con recursos de la Nación la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$3,616,272,000) moneda legal colombiana, los cuales es necesario incorporar al presupuesto de la Corporación; recursos para cuya incorporación y ejecución se deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Número 1068 del 26 de mayo de 2015, *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y la Contraloría General de la República – CGR, expidieron el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y del Régimen de Contabilidad Presupuestal (RCP), respectivamente, esto con el fin de reducir el volumen de reportes y generar información presupuestal con una única metodología, para garantizar la consolidación de la información de la contabilidad presupuestal; por lo cual la Corporación adopta el CICP para la estructuración del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2020.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 039
(12 DIC 2019)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2020"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS. Aprobar el Presupuesto de Ingresos Propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – "CORPONOR", para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, con recursos propios en la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$31,800,000,000) moneda legal colombiana, e incorporar al Presupuesto de Ingresos con recursos de la Nación la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$3,616,272,000) moneda legal colombiana, para un total del presupuesto de ingresos por la suma TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$35,416,272,000) moneda legal colombiana, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION		VALOR
I	RECURSOS PROPIOS	31,800,000,000
1	INGRESOS CORRIENTES	31,730,000,000
1 01	TRIBUTARIOS	22,000,000,000
1 02	NO TRIBUTARIOS	9,730,000,000
2	RECURSOS DE CAPITAL	70,000,000
2 05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	70,000,000
II	APORTES DE LA NACION	3,616,272,000
A	FUNCIONAMIENTO	3,616,272,000
TOTAL INGRESOS		35,416,272,000

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente Acuerdo, la proyección de ingresos contenida en el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2020", que constituye el soporte de las cifras que por concepto de ingresos 2020 se aprueba en virtud del presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS: Aprobar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR -, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, con recursos propios en la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$31,800,000,000) moneda legal colombiana, e incorporar al Presupuesto de Gastos con recursos de la Nación la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$3,616,272,000) moneda legal colombiana, para un total del presupuesto de gastos por la suma TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$35,416,272,000) moneda legal colombiana, de acuerdo al siguiente detalle:



CORPONOR

República de Colombia
 Sistema Nacional Ambiental SINA
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 039
 (12 DIC 2019)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2020"

	DESCRIPCION	APORTES NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
I	RECURSOS PROPIOS		31,800,000,000	
II	APORTES DE LA NACION	3,616,272,000		
01	GASTOS DE PERSONAL			6,196,893,403
02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			9,062,924,000
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1,537,165,307
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			156,550,000
	INVERSION			18,462,739,290
	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION		6,977,805,955	
	INVERSION EN PROYECTOS		11,484,933,335	

1700 - 3 - 60	ADMINISTRACION USO Y MANEJO DEL RECURSO HIDRICO		5,280,666,667	5,280,666,667
1700 - 3 - 60 1	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS POMCAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		3,509,666,667	3,509,666,667
1700 - 3 - 60 1 1 - 20	POMCA - RECURSO PROPIOS		1,109,666,667	1,109,666,667
1700 - 3 - 60 1 2 - 20	POMCA APORTANTE (TSE) - RECURSOS PROPIOS		2,400,000,000	2,400,000,000
1700 - 3 - 60 2	APOYO A LA GESTION DEL CONOCIMIENTO PARA LA REGULACION Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE DESCONTAMINACIÓN HIDRICA		1,491,000,000	1,491,000,000
1700 - 3 - 60 2 1 - 20	APOYO A LA GESTION DEL CONOCIMIENTO PARA LA REGULACION Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE DESCONTAMINACION HIDRICA - TASA RETRIBUTIVA		1,491,000,000	1,491,000,000
1700 - 3 - 60 3	APOYO A LA MEDICION Y ANALISIS DEL RECURSO HIDRICO		280,000,000	280,000,000
1700 - 3 - 60 3 1 - 20	APOYO A LA MEDICION Y ANALISIS DEL RECURSO HIDRICO - RECURSOS PROPIOS		280,000,000	280,000,000
1700 - 3 - 61	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS, EN ESPECIAL A LA PROVISION DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		1,490,000,000	1,490,000,000
1700 - 3 - 61 1	APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION SOSTENIBLE DE LAS AREAS DE MANEJO ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		650,000,000	650,000,000
1700 - 3 - 61 1 1 - 20	APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION SOSTENIBLE DE LAS AREAS DE MANEJO ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - RECURSOS PROPIOS		650,000,000	650,000,000



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 039
(12 DIC 2019)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2020"

1700 - 3 - 61 2	APOYO AL COMPONENTE DE GESTION EN BIODIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		440,000,000	440,000,000
1700 - 3 - 61 2 1 - 20	APOYO AL COMPONENTE DE GESTION EN BIODIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - RECURSOS PROPIOS		440,000,000	440,000,000
1700 - 3 - 61 3	APOYO A LA GESTION PARA EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS UWAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU TERRITORIO		170,000,000	170,000,000
1700 - 3 - 61 3 1 - 20	APOYO A LA GESTION PARA EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS UWAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU TERRITORIO - RECURSOS PROPIOS		170,000,000	170,000,000
1700 - 3 - 61 4	APOYO A LA GESTION PARA EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS BARI (CATALaura - NATUBAIYBARI) PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU TERRITORIO		170,000,000	170,000,000
1700 - 3 - 61 4 1 - 20	APOYO A LA GESTION PARA EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS BARI (CATALaura - NATUBAIYBARI) PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU TERRITORIO - RECURSOS PROPIOS		170,000,000	170,000,000
1700 - 3 - 61 5	FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		60,000,000	60,000,000
1700 - 3 - 61 5 1 - 20	FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - RECURSOS PROPIOS		60,000,000	60,000,000
1700 - 3 - 62	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		123,666,667	123,666,667
1700 - 3 - 62 1	APOYO A LA GESTION AMBIENTAL DESDE EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		123,666,667	123,666,667
1700 - 3 - 62 1 1 - 20	APOYO A LA GESTION AMBIENTAL DESDE EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - RECURSOS PROPIOS		123,666,667	123,666,667
1700 - 3 - 63	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y ACCIONES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO		557,333,334	557,333,334
1700 - 3 - 63 1	DESARROLLO DE ACCIONES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE		433,666,667	433,666,667
1700 - 3 - 63 1 1 - 20	DESARROLLO DE ACCIONES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE - RECURSOS PROPIOS		433,666,667	433,666,667
1700 - 3 - 63 2	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCION PARA LA PRODUCCION MAS LIMPIA Y ADAPTACION A LA VULNERABILIDAD CLIMATICA CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		123,666,667	123,666,667



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 039
(12 DIC 2019)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2020"

1700 - 3 - 63 2 1 - 20	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCION PARA LA PRODUCCION MAS LIMPIA Y ADAPTACION A LA VULNERABILIDAD CLIMATICA CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - RECURSOS PROPIOS		123,666,667	123,666,667
1700 - 3 - 64	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL		400,000,000	400,000,000
1700 - 3 - 64 1	APOYO A LOS PROCESOS DE AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES		200,000,000	200,000,000
1700 - 3 - 64 1 1 - 20	APOYO A LOS PROCESOS DE AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES		200,000,000	200,000,000
1700 - 3 - 64 2	APOYO A LA GESTION PARA EL CONTROL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE		200,000,000	200,000,000
1700 - 3 - 64 2 1 - 20	APOYO A LA GESTION PARA EL CONTROL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - RECURSOS PROPIOS		200,000,000	200,000,000
1700 - 3 - 65	TERRITORIOS SOSTENIBLES		772,400,000	772,400,000
1700 - 3 - 65 1	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL HABITAT URBANA		572,400,000	572,400,000
1700 - 3 - 65 1 1 - 20	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL HABITAT URBANA - RECURSOS PROPIOS		572,400,000	572,400,000
1700 - 3 - 65 2	APOYO A LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS		22,800,000	22,800,000
1700 - 3 - 65 2 1 - 20	APOYO A LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS RECURSOS PROPIOS		22,800,000	22,800,000
1700 - 3 - 65 3	CONTROL DE LA CALIDAD DEL RECURSO AIRE		82,400,000	82,400,000
1700 - 3 - 65 3 1 - 20	CONTROL DE LA CALIDAD DEL RECURSO AIRE - RECURSOS PROPIOS		82,400,000	82,400,000
1700 - 3 - 65 4	APOYO A NEGOCIOS VERDES Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		22,400,000	22,400,000
1700 - 3 - 65 4 1 - 20	APOYO A NEGOCIOS VERDES Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES - RECURSOS PROPIOS		22,400,000	22,400,000
1700 - 3 - 65 5	APOYO EN LA GESTION HACIA UN CATATUMBO SOSTENIBLE		72,400,000	72,400,000
1700 - 3 - 65 5 1 - 20	APOYO EN LA GESTION HACIA UN CATATUMBO SOSTENIBLE - RECURSOS PROPIOS		72,400,000	72,400,000
1700 - 3 - 66	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA		1,384,800,000	1,384,800,000
1700 - 3 - 66 1	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL COLECTIVA		22,400,000	22,400,000
1700 - 3 - 66 1 1 - 20	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL COLECTIVA		22,400,000	22,400,000
1700 - 3 - 66 2	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS CORPORATIVAS EN LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL		750,000,000	750,000,000



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 039
(12 DIC 2019)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2020"

1700 - 3 - 66 2 1 - 20	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS CORPORATIVAS EN LAS GESTION AMBIENTAL REGIONAL - RECURSOS PROPIOS		750,000,000	750,000,000
1700 - 3 - 66 3	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION		90,000,000	90,000,000
1700 - 3 - 66 3 1 - 20	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION - RECURSOS PROPIOS		90,000,000	90,000,000
1700 - 3 - 66 4	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EQUIPOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION		222,400,000	222,400,000
1700 - 3 - 66 4 1 - 20	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EQUIPOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION - RECURSOS PROPIOS		222,400,000	222,400,000
1700 - 3 - 66 5	FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSION		300,000,000	300,000,000
1700 - 3 - 66 5 1 - 20	FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSION - RECURSOS PROPIOS		300,000,000	300,000,000
1700 - 3 - 67	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA ADMINISTRACION DE LA TECNOLOGIA E INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA PROTECCION DEL AMBIENTE		332,400,000	332,400,000
1700 - 3 - 67 1	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL		52,400,000	52,400,000
1700 - 3 - 67 1 1 - 20	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL - RECURSOS PROPIOS		52,400,000	52,400,000
1700 - 3 - 67 2	ADMINISTRACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION		280,000,000	280,000,000
1700 - 3 - 67 2 1 - 20	ADMINISTRACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION - RECURSOS PROPIOS		280,000,000	280,000,000
1700 - 3 - 68	EDUCACION, CULTURA AMBIENTAL Y PARTICIPACION PARA UNA CULTURA AMBIENTAL EN EL NORTE DE SANTANDER		1,143,666,667	1,143,666,667
1700 - 3 - 68 1	PARTICIPACION Y EDUCACION PARA UNA CULTURA AMBIENTAL EN EL NORTE DE SANTANDER		150,000,000	150,000,000
1700 - 3 - 68 1 1 - 20	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION AMBIENTAL - RECURSOS PROPIOS		150,000,000	150,000,000
1700 - 3 - 68 2	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA		993,666,667	993,666,667
1700 - 3 - 68 2 1 - 20	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA - RECURSOS PROPIOS		993,666,667	993,666,667

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente Acuerdo, la proyección de gastos contenida en el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2020", que constituye el soporte de las cifras que por concepto de Presupuesto de Gastos 2020 se aprueba en virtud del presente artículo. El documento en referencia incluye el formato de fuentes y destinación específica de las rentas de la Corporación.



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 039
(12 DIC 2019)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2020"

ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, para adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, recursos administrados por la entidad, provenientes de convenios específicos financiados por la Nación, el Departamento o los Municipios, así como los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación con destinación específica, para la ejecución de proyectos cuyo ejecutor sea la Corporación, lo cual se hará mediante acto administrativo debidamente motivado de lo cual informará al Consejo Directivo en la sesión siguiente del mismo; también se faculta al Director General, para realizar traslados presupuestales dentro los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora; y dentro de los Gastos Operativos de Inversión, y para realizar reducciones siempre que hayan cumplido las metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, el Director General podrá realizarlas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo e informará al Consejo Directivo.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el cumplimiento del parágrafo 3 del Capítulo III Artículo Décimo Tercero del Acuerdo 24 del 28 de Noviembre de 2008, en donde establece que una vez expedido el Acuerdo de Presupuesto por parte del Consejo Directivo, el Director General de la Corporación expedirá mediante Resolución la liquidación del presupuesto, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y gastos. Para lo cual deberá considerar, en lo pertinente a recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y los recursos propios, el nuevo Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para la gestión presupuestal de ingresos por concepto de ingreso y para la gestión de gastos por objeto de gasto, de conformidad a lo establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias del Acuerdo No 024 del 28 de noviembre de 2008, por el cual se aprobó el Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de CORPONOR, modificado parcialmente mediante Acuerdo No. 010 del 13 de Septiembre de 2016.



CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Acuerdo No. 039
(12 DIC 2019)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la vigencia fiscal 2020"

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2020.

CÚMPLASE

12 DIC 2019

Dado en San José de Cúcuta, a los

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Wilson de Jesús Quintero Gelvez	Subdirector Financiero	
Revisó:	Melva Yaneth Álvarez Vargas	Subdirectora de Planeación y Fronteras	
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Elaboró:	Adriana Boada Argüello	Profesional Especializado - Presupuesto	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

